



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



0029915

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
148125	COMPANIA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A.	29	GUAYAQUIL	02/04/2012	21/06/2012	GUAYAQUIL
141172	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVO COMSTRANA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/07/2011	17/08/2011	GUAYAQUIL
149840	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO BASTION POPULAR S.A. COMTRIBAP	30	GUAYAQUIL	02/07/2012	05/09/2012	GUAYAQUIL
166091	COMPANIA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS TRICIFLORID S.A.	29	GUAYAQUIL	26/10/2012	21/11/2012	GUAYAQUIL
138416	COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL 25 DE JULIO "TRAVENJULI S.A."	30	GUAYAQUIL	24/03/2011	08/04/2011	GUAYAQUIL
149136	COMPANIA DE TRANSPORTE LIVIANO 28 DE SEPTIEMBRE TRANSVEINTIOCHO S.A.	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	01/08/2012	GUAYAQUIL
143244	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSNARBAST S.A.	3	SANTO	29/09/2011	28/10/2011	GUAYAQUIL
68667	COMPANIA DE TRANSPORTE RUTAS COLIMEÑAS RUCOL S.A.	25	GUAYAQUIL	14/05/1993	18/08/1993	GUAYAQUIL
61913	COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SERVANTOUR EXPLORE S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2010	22/07/2010	GUAYAQUIL
141343	COMPANIA DE TRANSPORTES ATATRANSA "ATAHUALPA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA"	1	LA LIBERTAD	15/04/2011	22/07/2011	GUAYAQUIL
126532	COMPANIA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL ECUADOR (CTM ECUADOR) S.A.	7	GUAYAQUIL	20/03/2007	04/04/2007	GUAYAQUIL
149582	"COMPANIA DE TRICIMOTOS 22 DE ENERO S.A. TRICINERO"	30	GUAYAQUIL	03/08/2012	24/08/2012	GUAYAQUIL
136258	COMPANIA DE TRICIMOTOS 25 DE JULIO S.A. (TRICIJULIO)	30	GUAYAQUIL	01/12/2009	09/12/2009	GUAYAQUIL
165062	COMPANIA DE TRICIMOTOS VERDES DE BASTION POPULAR II ETAPA "TRICIGREEN S.A."	30	GUAYAQUIL	23/07/2012	07/09/2012	GUAYAQUIL
109553	COMPANIA DE TURISMO ECUAVIAGGIO S.A.	1	GUAYAQUIL	19/07/2002	30/08/2002	GUAYAQUIL
104046	COMPANIA DEBUCCO S.A.	1	DAULE	23/11/2000	20/04/2001	GUAYAQUIL
29425	COMPANIA DEL NORTE C. LTDA. COMDENOR	29	GUAYAQUIL	09/06/1998	05/10/1998	GUAYAQUIL
121181	COMPANIA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS LA REGALIA DISVEREGA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/11/2005	25/11/2005	GUAYAQUIL
120066	COMPANIA DISTRIBUIDORA PRIMATERIALES S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2005	19/07/2005	GUAYAQUIL
119957	COMPANIA ECUADOR PROGRESA S.A. COMEPRO	30	GUAYAQUIL	23/02/2005	05/05/2005	GUAYAQUIL
117916	COMPANIA ECUATORIANA DE PUROS, PUROSA S.A.	30	GUAYAQUIL	31/12/2004	13/01/2005	GUAYAQUIL
131452	COMPANIA ECUATORIANA DE SERVICIOS LEGALES S.A. LEGALSERVI	7	GUAYAQUIL	21/05/2008	27/06/2008	GUAYAQUIL
119636	COMPANIA EXPORTADORA DE MADERAS " YESENIA SANCHEZ OÑATE " " YESAO Y ASOCIADOS " S.A.	1	GUAYAQUIL	15/03/2004	19/05/2005	GUAYAQUIL
105845	COMPANIA EXPORTADORA GOLDENFRUIT S.A.	30	GUAYAQUIL	27/08/2001	17/09/2001	GUAYAQUIL
109556	COMPANIA EXPORTADORA SUFRUTA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/08/2002	18/09/2002	GUAYAQUIL
133495	COMPANIA FRUTESA S.A.	16	GUAYAQUIL	27/03/2008	17/07/2008	GUAYAQUIL
60290	COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS LUIS JIMENEZ S.A. COMSERJIM	30	GUAYAQUIL	15/05/2010	19/05/2010	GUAYAQUIL
123911	COMPANIA GLOBAL BUSINESS S.A. CGLOBSA	29	GUAYAQUIL	06/07/2006	20/07/2006	GUAYAQUIL
120068	COMPANIA HOTELERA Y DE RESTAURANTES GOMENI S.A.	23	GUAYAQUIL	14/03/2005	10/05/2005	GUAYAQUIL
149592	COMPANIA IMPORTACION & EXPORTACION FISH ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	27/07/2012	27/08/2012	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/DLCS.-

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJADE SEGURIDAD
MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.235
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29915, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 10.349 a-10.351, Registro Mercantil número 512. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ATATRANSA "ATAHUALPA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA"	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS VERDES DE BASTION POPULAR II ETAPA "TRICIGREEN S.A."	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
COMPAÑIA EXPORTADORA GOLDENFRUIT S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO
COMPAÑIA IMPORTACION & EXPORTACION FISH ECUADOR S.A. COIMEXFISH	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSNARBAST S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61235



Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de Enero del 2015

REVISADO POR:

Nº 1061557

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 JUN 2015 HORA:
12:52

Receptor: Michelle Calleja Palacios
M. Calleja